



**CONDUSE**  
**VIAJERO**

Mesa  
**Gobernanza y**  
**Participación Ciudadana**

**CDMX**



**CONDUSE**  
CONSEJO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

## **CONDUSE Viajero – Gobernanza y Participación Ciudadana**

Fecha: 11 de abril del 2016

Sede: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)

### **I. Introducción**

La sesión comenzó a las 16:15 horas y finalizó a las 18:30 horas, tuvo la participación de 20 representantes de organizaciones sociales e instituciones cuya labor se centra en temas referidos a los derechos humanos y a la participación ciudadana. Las instituciones de procedencia de los participantes fueron: Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la UNAM; Fundación Hogares; Forópolis A.C.; la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES del D.F.); la Tercera Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); funcionarios de la Delegación Cuajimalpa; Dirección de Protección Civil y Subdirección de Proyectos Urbanos de la delegación Benito Juárez; así como las direcciones de Participación Ciudadana y de la Coordinación y Concertación de la delegación Miguel Hidalgo; la Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano de la delegación Xochimilco; e integrantes del Área de Desarrollo Urbano de la delegación Álvaro Obregón.

El Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, agradeció a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el recibimiento y dio la bienvenida presentando los trabajos realizados sobre la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano. Explicó que la Ley de Desarrollo Urbano establece una serie de componentes mínimos para la participación ciudadana. Preciso que tanto el Jefe de Gobierno como el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda optaron por realizar un proceso participativo más amplio que lo establecido en la Ley, tomando en consideración que el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE) es un órgano permanente de participación de todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, expuso de manera general sobre los trabajos realizados a partir de los Talleres de Participación Ciudadana, además enfatizó sobre el propósito del CONDUSE Viajero, como un acercamiento a sectores y grupos específicos de la

sociedad con el fin de realizar ejercicios temáticos en aspectos relacionados con la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU). Señaló que en el caso de la CDHDF, el tema a discusión sería la participación ciudadana y la gobernanza para retroalimentar las ideas obtenidas en los Talleres de Participación Ciudadana realizados por el CONDUSE entre octubre y diciembre de 2015.

En seguida fue cedido el uso de la palabra a la representante de la CDHDF, quien dio la bienvenida, aprobando la consideración de los derechos humanos por la SEDUVI. Asimismo explicó que existe una necesidad de la ciudadanía de estar informada y vinculada con los procesos de toma de decisión de la autoridad, lo cual es parte del proceso de autoconsciencia de las personas, aunque refirió que no es un proceso acabado, ya que los principales actores involucrados en estos procesos son aquellas personas que han recibido una afectación directa en su modo de vida, no son todos los ciudadanos quienes aún no han tenido una implicación negativa, por lo que es necesaria una vinculación entre el gobierno y la ciudadanía para escuchar sus necesidades.

También argumentó que desde la CDHDF se están evaluando los resultados de los Talleres, para conocer las proyecciones ciudadanas, por ejemplo, como la modificación de Programas, Planes, Normas y Reglamentos que les concierne, por lo que mostró el agradecimiento de involucrarles en esta etapa del proceso, al lado de los ciudadanos y académicos. Desde la CDHDF se busca difundir el reconocimiento de los derechos de las personas, además señaló que existen dos documentos de Recomendación relacionados con el tema de Desarrollo Urbano.

Por su parte, el Moderador (Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM) solicitó a los participantes que se presentaran con nombre y procedencia. En seguida, mostró el orden día de la sesión; asimismo expuso la composición del CONDUSE como un órgano colegiado donde convergen el sector público, privado, social y académico para reflexionar sobre los grandes temas del desarrollo urbano y alcanzar consensos entre todos los sectores. El Moderador explicó la organización del CONDUSE en los cinco Comités Técnicos (Habitabilidad, Gobernanza y Participación Ciudadana, Equidad e Inclusión Social, Sustentabilidad Urbano – Ambiental y Prosperidad Urbana), así como la realización de los Talleres de Participación Ciudadana para la actualización del PGDU.

Igualmente, dio a conocer la importancia del PGDU como un instrumento rector para la política pública en la materia, que se articula con el Programa de Ordenamiento Ecológico y el Programa Integral de Movilidad, enfatizando que el desarrollo urbano, la sustentabilidad y la movilidad son los ejes básicos de la política urbana.

A fin de que los asistentes tuvieran clara la ruta del proceso del CONDUSE para la actualización del PGDU, el Moderador explicó cada fase: comenzó señalando la reinstalación del Consejo; la realización y el objetivo de los cuatro Talleres de Participación Ciudadana (Diagnóstico Ciudadano, Imagen - Objetivo, Estrategias y Líneas Estratégicas) así como las Mesas de reforzamiento (Legislación Urbana, Vivienda y acceso al suelo, Megaproyectos, Patrimonio Cultural Urbano y Género) que, señaló, muestran el interés ciudadano; puntualizó que la organización de los CONDUSE Viajero consiste en involucrar a gremios, académicos, legisladores, arquitectos, urbanistas, empresarios, personas con discapacidad, entre otros, al proceso de construcción de la propuesta ciudadana del PGDU; presentó los alcances de la Encuesta “Decidiendo la Ciudad que queremos”, así como la realización de 50 entrevistas a expertos. En seguida expuso las etapas del proceso que se encuentran por realizar, tales como la presentación de la propuesta ciudadana, el proyecto del PGDU para la Consulta Pública, y la fase de discusión en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En este sentido, explicó que el objetivo del CONDUSE Viajero “Gobernanza y participación ciudadana” era compartir los hallazgos de los Talleres de Participación Ciudadana sobre estos temas, los cuales conforman un eje transversal del proceso de actualización del PGDU, lo cual coincide con dos momentos clave: uno referente a la formulación de la nueva Constitución de la Ciudad de México en donde se determinarán las nuevas estructuras de gobierno y de diseño institucional que abarcan la política urbana; el otro momento se refiere a que la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano están realizando un proceso de revisión de la normatividad.

## **II. Desarrollo de la sesión**

Para la dinámica del CONDUSE Viajero, el Moderador presentó los tres temas generales a discutir en la sesión y en cada uno explicó *grosso modo* los resultados principales obtenidos en dichos Talleres sobre los intereses de la ciudadanía acerca

de la actualización del PGDU, a partir de ello planteó una serie de preguntas, con las cuales se inició el diálogo y la retroalimentación entre los participantes.

## 1. NEGOCIACIÓN DE INTERESES Y CONFLICTO SOCIAL

Para comenzar el diálogo sobre el primer tema, el Moderador señaló la prevalencia de una tensión social que presupone a la política urbana, al derecho a la Ciudad, al desarrollo económico y a los intereses ciudadanos. En específico, resaltó el interés de los consejeros del CONDUSE por los artículos 41 y 42 que abarcan el tema de los usos de suelo; así como el interés de los desarrolladores por seguir construyendo en la ciudad, frente a la visión ciudadana que se opone a los desarrollos cercanos a sus viviendas. En este sentido preguntó: *¿Cómo dirimir la tensión entre los derechos de los vecinos y de los desarrolladores? y ¿qué conviene más, una autoridad que pueda resolver el conflicto social con base en una autoridad descentralizada o una autoridad centralizada?*

A esta cuestión, entre las principales posiciones de los participantes se señaló que los temas urbanos no llegan a la ciudadanía, sino se quedan a un nivel de experto, por ejemplo, los ciudadanos quieren menos congestión vehicular pero a su vez no aceptan vivir en lugares con usos de suelo mixtos. En esta dirección puntualizaron que **hace falta una campaña de sensibilización y educación** sobre lo que es ser un ciudadano de una metrópoli con una gran diversidad de intereses.

También se comentó que las obras de mitigación no cumplen con las necesidades de la población, por lo que prevalece entre los vecinos la idea de afectaciones y nulo beneficio de los distintos desarrollos urbanos. Al respecto precisaron que es necesario crear **Comités** (entre desarrolladores, autoridades y vecinos) con una visión integral de los proyectos basados en un Plan, a fin de exponer los beneficios de las obras y, a su vez, se concientice a los desarrolladores sobre su responsabilidad de realizar mejoras, con lo cual se pueden evitar demandas.

En este sentido, se exhortó a que la SEDUVI brinde información sobre los proyectos; se dijo que la Ley de Participación Ciudadana es muy ambigua porque no plantea que el Instituto Electoral del DF tiene que dar capacitación sobre reglamentos y normatividad, lo que genera confusión. Al respecto se insistió que la factibilidad de la obra debe tener la aprobación vecinal, ya que los servicios públicos están saturados

(agua, drenaje, vialidades, etc.) por ejemplo, esto sucede con las autorizaciones que otorga la SEDUVI en Santa Fe, de ahí que sea necesario transparentar las autorizaciones emitidas por dicha dependencia.

Se argumentó que los vecinos preguntan a la autoridades delegacionales ¿por qué autorizan construcciones en laderas y barrancas?, pero cuando se hace una fachada o pican una banqueta los remiten al Ministerio Público. Por ello se propone transparentar los procesos y criterios para las autorizaciones de nuevas obras y que el IEDF capacite a los coordinadores vecinales para que proporcionen información entre los vecinos y no continúe la apatía de los ciudadanos, como se refleja en la Consulta Ciudadana de los Presupuestos Participativos. En este sentido, se señaló que el Programa de Mejoramiento Barrial es un éxito, porque hay capacitación vecinal y obras que se realizan.

En relación con el tema de la participación ciudadana es necesario tener claridad sobre las escalas de los proyectos, por ejemplo, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) implica una escala de nivel metropolitano que presupone la participación ciudadana, gremial y social entre dos entidades; asimismo, las modificaciones a los programas delegacionales de desarrollo urbano tienen otro nivel de participación, así como el tema de los parquímetros también implica otra escala a nivel de colonia.

También se planteó que las autoridades no han involucrado a la ciudadanía en los conceptos básicos de desarrollo urbano, pues no diferencian entre los artículos 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano, lo cual reproduce errores de conceptualización también en escalas distintas respectivamente, por lo que se planteó que para poder tener una participación ciudadana correcta es necesario explicar a los vecinos la diferencia de cada concepto, pues se siguen confundiendo y es necesario que lo conozcan antes de que aparezca el problema, ya que los vecinos se involucran una vez que están inmersos en el conflicto. Se reconoció que los vecinos no han participado activamente en la actualización de los programas; sin embargo, con el tiempo señalan que no se les preguntó, por lo que hay que involucrarlos ya que el mejor diagnóstico lo hace el que vive en la zona.

En este tenor, se argumentó que existe una disyuntiva entre el exceso de centralizar las decisiones (que dificultan la participación ciudadana) o brindar mayores

atribuciones a las delegaciones. En este tema se ejemplificó con la complejidad y características muy específicas de Xochimilco como Patrimonio Cultural de la Humanidad, así como las delegaciones del sur, las cuales tienen una problemática con el uso de suelo, en específico con los artículos 41 y 42 con los que se permite la aprobación de megaproyectos (como un *Wal Mart*) que siempre tiene agua pero que afecta la dotación del servicio de los asentamientos humanos circundantes. Por ello se propuso que las decisiones en la materia se tomen por delegación, porque ésta conforma el primer actor que conoce las necesidades de la ciudadanía. Aunque se reconoció que las necesidades son diferentes en cada delegación, por lo que hay que considerar sus especificidades.

Siguiendo con el tema de la descentralización de la toma de decisiones, se enfatizó que la delegación es la primera puerta de los vecinos para la participación ciudadana, aquélla que tiene la responsabilidad de recibir las expresiones ciudadanas para que se cumpla la legalidad. Aunque la delegación tiene la responsabilidad *de facto*, no tiene facultades en la dictaminación de los uso de suelo, presupuesto y personal para satisfacer las necesidades y demandas ciudadanas, lo cual genera conflicto social. Por tanto, se insistió en dotar de mayores facultades y recursos a las delegaciones, advirtiendo que el gobierno central tendría que supervisar el cumplimiento de la normatividad y así lograr la eficiencia en el desarrollo urbano en su escala local.

En el grupo se explicó que el IEDF tiene directores del Área de Capacitación para los 40 Distritos Electorales que están a disposición de quienes requieran capacitación. Los órganos de los Comités Ciudadanos y Consejos Delegacionales requieren ser apropiados por la ciudadanía, porque son las entidades más cercanas a las autoridades delegacionales para la atención efectiva de sus demandas.

Sin embargo, se argumentó que en la gran mayoría de los Comités Ciudadanos, los representantes son contratados por las autoridades delegacionales con un fin corporativo y clientelar, se dijo son pocos los que realmente están conformados por ciudadanos, por lo que se requiere un compromiso efectivo de la autoridad con los espacios de participación ciudadana para sujetarse a su dinámica legal y respetar la independencia de estos órganos de representación. Se insistió que un integrante de un Comité Ciudadano no puede ser empleado de la delegación.

En la sesión se recordó que habrá elecciones de Comités este año, por lo que el IEDF solicitó a la ALDF la reforma de la Ley de Participación Ciudadana, para converger la elección de los Comités con la consulta del Presupuesto Participativo, a pesar de las complicaciones por la elección de la Asamblea Constituyente, ello con el fin de que la participación ciudadana no sea un tema colateral sino consustancial a la acción del gobierno.

El Comité Vecinal tiene que sobrellevar pugnas entre sus representantes por diferentes intereses, quedan mal con los vecinos, trabajan gratis, etc., por lo que se precisó, es necesaria una revisión de la Ley de Participación Ciudadana. También se argumentó que los Comités Vecinales no cuentan con la legitimidad de las colonias, por su supuesta complicidad con las autoridades, por tanto, no funcionan como interlocutores.

Como crítica al trajo del IEDF se puntualizó que éste recibe un presupuesto y tiene personal para la capacitación ciudadana, sin embargo, no es efectivo, y por tanto no hay información ni responsabilidades claras entre los representantes de los Comités.

En relación con el Presupuesto Participativo, se señaló que es uno de los más grandes del mundo (más de 820 millones de pesos), sólo tiene el 3.58% de la participación ciudadana, lo que se explica porque en una encuesta realizada por el IEDF se encontró que el 75% de los vecinos no lo conocía, pues desde el proceso de dictaminación, gran parte de los dictámenes de estos proyectos en lugar de valorar el proyecto, valoran al proyectante, por lo que sólo aquellos vinculados a la delegación son aprobados, incluso con el mismo nombre y denominación presentados como una idea vecinal pero con un contenido delegacional.

Ante esta situación, se señaló que el IEDF acudió a la Contraloría General para sancionar este tipo de prácticas, con lo que se encontró que sólo el 63% de los proyectos participativos consultados en el 2014 se ejecutaron en el 2015; es decir, la autoridad no ejecuta el 37% de los proyectos (4 de cada 10 proyectos no se ejecutan). De acuerdo con lo anterior, se mencionó que la autoridad tiene que comprometerse, por lo que se buscó que los delegados firmaran una Carta compromiso para generar un proceso distinto de experiencia ciudadana y de experiencia de administración. Lo anterior se ejemplificó con la delegación Miguel Hidalgo, donde el presupuesto

participativo estaba sin validar, y en 15 días se validó, se distribuyó en las distintas áreas, etc.

Se precisó también que existe un vacío en la Ley de Participación Ciudadana sobre la votación por los representantes de los Comités Vecinales, porque los proyectos del Presupuesto Participativo son votados por tres o cuatro personas y ganan, de tal forma que existe un desconocimiento de los proyectos de cualquier índole y ganan algunos como “Zumba”; al igual que cuando se vota por los candidatos de los Comités Vecinales sólo con 10 o 20 amigos o parientes del representante del Comité, por lo que no son representativos de una colonia, aunado a que son los únicos que se enteran de las acciones del delegado. Por tanto, se tiene que revisar y modificar dicha Ley, para que sea puntual en el tema de la elección, por ejemplo, que para elegir es necesario que haya un mínimo de votantes.

Siguiendo con el Presupuesto Participativo, se puntualizó que las personas no están informadas de que pueden proponer un proyecto, no saben por qué y cómo se eligió “x” proyecto “¿por qué hicieron banquetas si lo que hace falta son luminarias?”. Es decir, falta información porque los comités al no ser representativos no la comparten. Por estas razones se consideró que es necesario que la reforma a la Ley de Participación Ciudadana considere mecanismos para informar no sólo del presupuesto participativo, sino de los diversos proyectos a ejecutarse ya sean de origen público o privado que se llevarán a cabo, porque estos polarizan a los vecinos y, a la postre se erosiona la confianza hacia las autoridades delegacionales, las cuales no son las responsables de dar los permisos de construcción. De ahí que se haya insistido que es necesaria la descentralización de los mecanismos de información.

Se señaló que el Presupuesto se pulveriza en todas las colonias de la Ciudad, porque no se tiene una planeación, sino refleja pequeños lunares de obras. Por lo que tienen que promoverse talleres de participación ciudadana ofreciendo herramientas para la elaboración de costos apegados a la Ley de Obra Pública, así como ajustarse a los tiempos y proceso que estipula la Ley de Participación Ciudadana. Asimismo, se recomendó que la Secretaría de Finanzas tiene que estar involucrada e incluida, para vincular el tema del valor del suelo, del tema catastral y de las plusvalías en la planeación urbana, y así comenzar a liberar recursos.

La participante de INMUJERES, señaló que dicha institución se ha ocupado en construir espacios libres de violencia para las mujeres a través de proyectos de recuperación de espacios públicos, así como acciones específicas de seguridad en el Metro y Metrobús, por lo que recomendó que el PGDU contemple este tipo de estrategias. Asimismo, señaló que las mujeres están trabajando para detectar zonas de alto riesgo, a fin de generar entornos urbanos más seguros.

Retomando el tema de conflicto social, se argumentó que es la regla y no la excepción en la planificación del desarrollo urbano, señalando que la mayor parte de las preocupaciones que atiende la CDHDF radica en que no hay certeza jurídica, pues la normatividad ha sido violentada además de que desde la legalidad, la interpretación normativa faculta al desarrollador a hacer algo legal. Asimismo, no hay armonización entre la actualización de los programas y las normas, se señaló que los ciudadanos dicen “mi programa vigente ya no es compatible con la actualización de tal norma”. Se ejemplificó con un edificio de 50 niveles que antes era la excepción pero poco a poco comenzó a ser la regla.

## 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA VINCULATORIA

El Moderador señaló que las y los Consejeros recalcaron la importancia de la participación ciudadana a través de Observatorios, Consejos y Comités antes, durante y después de los proyectos. Hay interés en que los proyectos urbanísticos sean concebidos como un proceso abierto y flexible para así combatir tanto la discrecionalidad y corrupción como los conflictos sociales, y enfatizó que para el sector empresarial (desarrolladores inmobiliarios), “la participación ciudadana tiene que ser acotada y restringida una vez que cumplan la ley, argumentando que dicha participación termina en el momento del voto”. En este sentido preguntó *¿Cuál es la importancia de la participación ciudadana, y cuáles deben ser sus alcances y características para la política del desarrollo urbano?, ¿en qué nivel o escala se tiene que consultar a la ciudadanía?, ¿es factible la participación ciudadana vinculatoria?*

Al respecto, se argumentó que uno de los problemas es que el ciudadano no conoce cómo algún proyecto le va a retribuir, lo que genera la discusión sobre el ‘usufructo equitativo’ que tiene que ver con la participación ciudadana. Se señaló que la Suprema Corte de Justicia tiene un Protocolo para los grandes proyectos de infraestructura urbana, los cuales impactan en una escala regional; por su parte, el centro comercial impacta en una escala local, de modo que no todos los proyectos tienen que ser consultados. Sin embargo, los programas que son los que deben establecer las reglas tienen que garantizar dicha certidumbre, así un nuevo programa no sirve si sigue habiendo discrecionalidad en otras herramientas, y seguirá habiendo conflictos, por lo que se sugirió armonizar todo, incluyendo la Ley de Participación, la descentralización de funciones, etc.

Con estas acciones se eliminará la interpretación de que no se contempla a los ciudadanos y se evitará que se sigan tomando las calles, cerrando avenidas, realizando marchas, atarse a los árboles, entre otras acciones, que desde la perspectiva ciudadana, resultan más efectivas que los instrumentos normativos.

Se señaló que el reto del Estado es cómo generar mecanismos de comunicación que tienen que ser integrales, ya que no todas las consultas tienen que llegar al Plebiscito o Referéndum, pero sí existen procesos donde tienen que haber mecanismos de comunicación - información - participación para los vecinos, quienes requieren de certeza, por ejemplo, en las construcciones de los grandes proyectos.

Siguiendo con el tema de las escalas, se reconoció que entre más participación ciudadana contengan los proyectos, más exitosos serán, por lo que se tiene que encontrar un esquema práctico con procesos participativos dinámicos. Se ejemplificó que una obra es como cuando se opera una persona, quien tiene un diagnóstico pero no sabe lo que va a ocurrir, por lo que si sólo se permite la participación al inicio, después puede haber sorpresas. Por lo que se tiene que dar la flexibilidad a la ciudadanía, es un proceso dinámico porque puede haber afectaciones inesperadas, por lo que no se puede reducir sólo a lo que dice la ley. Ante esto se propuso hacer un 'cálculo económico de la afectación' y ver con los vecinos en qué se va a invertir de forma consensuada, y así tener dinamismo, ya que como todo proceso, los compromisos pueden variar.

En el grupo se expresó la preocupación por que no existe un Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, "no se le dieron reglas de juego a dicha Ley", lo que se refleja en la violación de la Norma 26 y de los artículos 41 y 42. Por ejemplo, los desarrolladores "que metían gol con la mano". El Reglamento es un importante instrumento que permite cierto dinamismo y adaptabilidad a los programa de desarrollo, al establecer reglas y procedimientos específicos a los desarrolladores.

Por otra parte, se trató el tema de los instrumentos de pago, que a partir de las condiciones del proyecto, permite a los desarrolladores pagar y no ejecutar las obras, no se garantiza que los recursos o pagos del desarrollador establecidos en la Manifestación de Impacto Urbano regresen a la zona donde se construyó y responda a un diagnóstico vecinal realizado por peritos de desarrollo urbano y así dejar de cargar las externalidades a la Ciudad y a los vecinos (que éstos definan si el problema es de agua, drenaje o banquetas, por señalar algunos).

Asimismo, se mostró la preocupación de confrontar a los desarrolladores con los vecinos que reproduce la lógica de ganar/perder, por lo que se tiene que seguir la tendencia mundial de ganar/ganar, a través de participaciones vinculatorias entre autoridades, vecinos y desarrolladores, pues se tienen que presentar impactos positivos. En este ámbito se desatacó que estamos ante un parteaguas para romper paradigmas de cómo hacer la planeación urbana ante este contexto político, con instrumentos flexibles que ponderen beneficios e impactos de manera objetiva en cada proyecto urbanístico.

Con la negociación, se reiteró, que el objetivo es ganar/ganar para que ninguna parte quede inconforme. Se señaló que es muy importante que cuando se va a generar un proyecto, primero se informe a los vecinos, y quien emite la aprobación del proyecto debe tener en cuenta qué pasa con la comunidad. Se ejemplificó con la acción del IINMUJERES para la recuperación de espacios libre de violencia para las mujeres, así como la construcción de la Plaza Carso que generó descontento con la población de Legaria porque cerraron una fábrica que daba trabajo a la población de lugar, debido a que no consideraron el impacto en la dinámica de la economía local.

Enfatizando en la perspectiva de género, se plantearon las Escuelas Populares de Liderazgo como espacio de capacitación para generar proyectos de Presupuesto Participativo, para hacer frente a la apatía de la ciudadanía a través de información. Asimismo, se indicó que se está impulsando a participar a más mujeres en los Comités Ciudadanos.

Acerca de los proyectos de escala metropolitana como el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Reclusorios y/o Centros de Transferencia Modal (CETRAMs) que tienen un alto impacto, implican un nivel de participación más especializado, por ejemplo, a través de peritos en desarrollo urbano. Sin embargo, se señaló que falta la revisión de los “impactos acumulativos”, mismos que la SEDUVI tiene que realizar. Asimismo, se planteó que los proyectos tienen que generar identidad, compromiso y participación.

Los proyectos de obras de los Comités Ciudadanos, en el caso de las delegaciones del sur que cuentan con amplias extensiones de Suelo de Conservación, deben estar armonizados con la Ley Ambiental, la Ley de Obra Pública y la Ley de Protección Civil.

También se señaló que la participación ciudadana debe contar con información suficiente para que sea efectiva. Por ejemplo, los estudios de impacto ambiental tienen que ser transparentes, ya que a *Wal Mart* se le autoriza una cisterna de 50 mil litros, mientras que hay asentamientos irregulares que no se les autoriza una pipa de agua porque no tiene uso de suelo y, por ende, no tiene derecho a servicios.

### 3. DERECHO A LA CIUDAD, VIVIENDA, SUELO y AGUA

En relación con el tema del Derecho a la Ciudad como una petición ciudadana de ser incorporado en el PGDU, el Moderador expuso los seis fundamentos estratégicos de la Carta por el Derecho a la Ciudad los cuales son: 1) Ejercicio pleno de los derechos humanos en la Ciudad; 2) Función social de la ciudad, de la tierra y de la propiedad; 3) Gestión democrática de la Ciudad; 4) Producción democrática de la Ciudad y en la Ciudad; 5) Manejo sustentable y responsable de los bienes naturales, patrimoniales y energéticos de la Ciudad y su entorno; y 6) Disfrute democrático y equitativo de la Ciudad<sup>1</sup>.

Explicó que el principal consenso de las y los Consejeros durante los Talleres del CONDUSE resalta que el problema fundamental del Derecho a la Ciudad es que éste se compone de otros derechos (salud, vivienda, trabajo, esparcimiento, etc.) que no son garantizados para todos los grupos de la población, debido a la privatización del espacio y de equipamientos sociales e infraestructuras, donde los intereses económicos predominan sobre los Derechos Humanos generando desigualdad, inequidad y segregación. En este sentido preguntó: *¿Cómo pasar de los fundamentos abstractos del Derecho a la Ciudad a acciones concretas de política pública con presupuestos asignados que haga viable el cumplimiento de dichos derechos?*

Asimismo, el Moderador señaló que tanto en los Talleres de Participación Ciudadana como en otros ejercicios del CONDUSE Viajero, se reiteró que los altos precios del suelo en la Ciudad central y el uso discrecional de la Norma 26, han propiciado la expulsión de la población de menores ingresos hacia la periferia y/o se ha visto en la necesidad de ocupar Suelo de Conservación, ante lo cual se propuso la creación de esquemas de captación de plusvalías y distribución de subsidios, así como la creación de una política de suelo que controle la especulación y norme el derecho humano de acceso al suelo urbano. En este sentido preguntó: *¿Cómo se pueden garantizar los derechos que implican el desarrollo urbano de la Ciudad, tales como el derecho a la vivienda, al suelo y al agua por citar algunos?*

A estas cuestiones, se señaló que el derecho al suelo no se puede contraponer al derecho a la vivienda, por lo que es el momento de romper paradigmas. Se reconoció

---

<sup>1</sup> 2010. Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

que en el esquema actual de planeación de la Ciudad se regalan las plusvalías, mientras en otros países están administrándolas. Se ejemplificó con Jardines del Pedregal, donde primero se aprobaron dos niveles y sólo valía cinco mil dólares el m<sup>2</sup>, pero después se aprobaron 15 niveles por lo que el m<sup>2</sup> subió a 20 mil dólares. En este segmento se precisó que la SEDUVI tiene que trascender su rol actual de sólo asignar usos de suelo, y debe asumir un papel más activo y protagónico en la administración de las plusvalías, a partir de una zonificación social más justa.

De igual modo, se insistió que más que el derecho al suelo se tiene que tratar el derecho a recibir plusvalía, porque ya no hay suelo para todos. El derecho a la vivienda tiene que estar acompañado del derecho a los servicios, aunque hay que considerar los usos y costumbres, por ejemplo, la situación de los vecindados en pueblos y barrios originarios. Se propuso un esquema de recursos económicos en el cual la vivienda residencial subsidie la vivienda popular, no el gobierno, ya que los recursos públicos resultan limitados para cubrir todas sus responsabilidades, es decir, el gobierno de la Ciudad debe disponer de una agenda redistributiva para la renta del suelo urbano.

Se señaló que los desarrolladores deben destinar un presupuesto para crear nuevas tecnologías en sus proyectos, sobre todo para el manejo sustentable del agua y la basura. Se propuso establecer un sistema de corresponsabilidad de empresas y las grandes corporaciones para atender dichas problemáticas.

Se reiteró que en la Ciudad de México, bajo el modelo de regulación del crecimiento, ya no hay vivienda social, sino únicamente hay oportunidades para la clase media y alta, mientras que las personas de menores ingresos han sido segregadas a tres horas de distancia de la Ciudad, lo cual genera costos económicos, sociales y ambientales muy altos. También se están generando plusvalías que concentra el sector privado, es decir, el usufructo no se reparte equitativamente, por lo que el Estado tiene que capitalizar estos recursos a través de políticas públicas dirigidas a garantizar el derecho al suelo, a la vivienda y al agua.

Siguiendo con el tema, se argumentó que el Derecho a la Ciudad es insuficiente, así como el transporte y la vivienda, aunado a que las tarifas de servicios perjudican a la ciudadanía, se ejemplificó con Cuajimalpa, donde falta de vías de comunicación desde el principio de los proyectos y/o construcciones de edificios que no tienen drenaje, o el

otorgar más agua a estos desarrollos ha incrementado las tarifas del vital líquido, generando así un círculo de desigualdad que motiva a las personas de menores ingresos a mudarse a otros puntos de la ciudad. Por tanto se propuso formular políticas públicas que controlen a los desarrolladores y que se impida la deforestación para que así se garantice el derecho al agua.

Se planteó que para garantizar el Derecho a la Ciudad es necesario que se cumpla la Ley desde el ámbito delegacional, central y federal, de lo contrario imperará la “Ley de la Selva”, por ejemplo, cuando no se sanciona a quien ocupa la vía pública, o quien o quienes atentan con el Derecho a la seguridad (espacios libres de violencia), ello no depende del nivel socioeconómico de las personas, sino de la falta o no de garantía de la legalidad.

Entre los participantes se cuestionó cómo hacer accesible el derecho a la vivienda a todos los grupos de la Ciudad, sobre todo a los sectores con menores ingresos, para lo cual se propuso hacer un mapa de ingresos de la Ciudad de México, y así garantizar que se cubran todas las necesidades, desde bibliotecas, Centros de Cultura y equipamientos de Salud. Se ejemplificó con la colonia Guerrero donde no existen espacios públicos, sobre todo culturales. Por lo que los parámetros de habitabilidad deben estar contenidos en el PGDU.

Por otra parte, se señaló que el Derecho a la Ciudad tiene que ver con la Ley de Desarrollo Urbano, la cual disminuye los espacios de participación ciudadana, aunado a ello, en la Ley de Cultura Cívica se criminaliza la pobreza generando conflictos sociales como la “Cero Tolerancia” y el empleo informal. Por lo que se tiene que recuperar la participación de la gente en los proyectos para que sean exitosos y no haya contradicciones o disparidades, “si la gente vive bien va a contribuir con todos los proyectos y desarrollo de la Ciudad”.

Por último se precisó que el Derecho a la Ciudad suma; no obstante, se reconoció que los derechos que sí están positivizados en los tratados internacionales no necesariamente se cumplen, como los Derechos económicos, sociales y culturales, los cuales pueden ser exigidos por todos los ciudadanos debido a que aplican a todas las realidades. Sin embargo, es fundamental la exigibilidad del Derecho a la Ciudad para reivindicar a la misma como un espacio social, donde no se privilegie a los desarrolladores y a los inversionistas, sino la posibilidad de dignificar los

asentamientos humanos y de mantener las zonas de recarga de los mantos freáticos, dignificar la vivienda de los grupos en lugares de riesgo, generalizar los programas de bicicleta más allá de las zonas centrales, incrementar la seguridad, entre otras cosas. Aunque se reconoció que este Derecho no necesariamente resolverá todos los conflictos que enfrenta la Ciudad.

### **III. Comentarios finales**

Para concluir la sesión, el Moderador presentó una síntesis de las participaciones enfocadas en lo siguiente: información a los ciudadanos para que puedan tomar decisiones a nivel de colonia, barrio, delegación, Ciudad y a escala metropolitana; transparencia para abatir la corrupción; diferenciar las escalas de intervención; entendiendo que la participación ciudadana puede estar regulada en los tres niveles (metropolitano, ciudad y colonia/barrio); la construcción de una Ciudad de abajo hacia arriba donde los ciudadanos están empoderados y donde el gobierno sea un ente facilitador para negociar intereses y reducir el conflicto social.

Finalmente, el Director General de Desarrollo Urbano de la SEDUVI agradeció el recibimiento de la CDHDF, enfatizando que el diálogo abonaría a la actualización del PGDU, señalando la importancia que tiene el redefinir pesos y contrapesos entre las distintas autoridades, así como contar con una ciudadanía informada para el mejor desarrollo de la política urbana.